

**Visivalab S.L.**

**Código ético, 2023**

## **Índice**

1. Introducción
2. Principios generales
3. Relaciones con empleados y colaboradores
4. Relaciones con los proveedores
5. Relaciones con los clientes
6. Relaciones exteriores
7. Medio ambiente
8. Aplicación del Código Ético

## 1. introducción

Visivalab S.L., junto con las empresas que controla (en lo sucesivo, el "Grupo"), sirve a sus clientes actuales y futuros en los ámbitos de la cultura, la educación, el comercio, los nuevos medios de comunicación, lo digital y el entretenimiento.

El Grupo lo hace gracias a la labor de las mujeres y hombres que trabajan en él, a la colaboración de las empresas que le suministran bienes y servicios, a los recursos puestos a su disposición por los inversores y a las comunidades de las que forma parte y en las que opera. La conciencia y el conocimiento de estas relaciones y de las responsabilidades que de ellas se derivan han sido siempre parte integrante de la cultura empresarial del Grupo.

### 1.1 Contextualización

El presente Código Ético (el "Código") resume los principios de conducta que los administradores, directivos, empleados y colaboradores a cualquier título, así como los proveedores del Grupo, deben observar en el desarrollo de sus actividades empresariales, en el desempeño de su trabajo y, en general, en sus relaciones dentro y fuera del Grupo. El Código en sí no pretende ser exhaustivo.

### 1.2 A quién, dónde se aplica y dónde está disponible

El Código vincula a los administradores, directivos, empleados y colaboradores, así como a los proveedores de Visivalab S.L.

El Código se dirige también a los administradores, directivos, empleados, colaboradores y proveedores de las demás empresas del Grupo. A tal fin, los administradores y directivos de Visivalab S.L., dentro de los límites de sus competencias, promueven la adopción de este Código mutatis mutandis por parte de todas las sociedades, italianas y extranjeras, en las que Visivalab S.L. directa o indirectamente:

- dispone de la mayoría de los votos ejercitables en la Junta General Ordinaria de Accionistas;
- dispone de votos suficientes para ejercer una influencia dominante en la Junta General Ordinaria de Accionistas;
- ejerce una influencia dominante en virtud de vínculos contractuales especiales con ella.

El grupo cumple el código en todas sus actividades, en cualquier país de ejecución.

Todo el mundo puede consultar el Código en formato PDF en el sitio web del Grupo u obtener una copia impresa solicitándola al Director General.

## 2. Principios generales

### 2.1 Derechos humanos

El respeto de los derechos humanos inviolables es esencial. Por ello, el Grupo promueve y defiende estos derechos en todas las circunstancias y repudia cualquier discriminación por razón de sexo, etnia, lengua, creencias religiosas y políticas y condiciones sociales y personales. El Grupo hace suyos los principios establecidos en la Declaración Universal de

los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la Organización Internacional del Trabajo y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

### *2.2 Cumplimiento legal*

El Grupo respeta cualquier ley y, en general, cualquier normativa local, nacional o internacional aplicable en Italia y en cualquier otro país en el que opere. Para garantizar el cumplimiento de este principio, las empresas del Grupo adoptan, entre otros, modelos de organización, gestión y control destinados a prevenir los delitos en general y la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas derivada de los mismos.

### *2.3 Integridad financiera y lucha contra el fraude*

El Grupo realiza cualquier operación económica y transacción financiera observando los principios de integridad y transparencia y, en cualquier caso, no realiza ninguna operación o transacción fraudulenta. Por ello, entre otras cosas, toda operación y transacción debe estar correctamente autorizada, ser verificable, legítima, coherente y congruente.

### *2.4 Lucha contra la corrupción*

El Grupo rechaza la corrupción como medio para llevar a cabo sus actividades. Por lo tanto, no está permitido bajo ninguna circunstancia sobornar o incluso intentar sobornar a titulares de cargos públicos electivos, funcionarios públicos o responsables de servicios públicos, o particulares. En particular, nadie puede ofrecer, prometer o dar dinero u otras ventajas con el fin de obtener beneficios indebidos para el Grupo o para sí mismo. Además, nadie puede pedir dinero u otras ventajas para realizar servicios indebidos.

### *2.5 Protección de la propiedad intelectual*

Como operador del sector cultural y digital, el Grupo es especialmente consciente de la importancia de la propiedad intelectual, por lo que respeta y protege el contenido de todas las formas de propiedad intelectual propia y ajena, ya sean derechos de autor, patentes, marcas, secretos comerciales u otros activos intangibles.

### *2.6 Competencia*

El Grupo reconoce que la competencia leal y correcta es un elemento fundamental para el desarrollo de las actividades empresariales. Por ello, el Grupo respeta la normativa antimonopolio aplicable en cada momento y las normas de competencia leal, y en ningún caso realiza actos o conductas contrarios a la libre y leal competencia.

## **3. Relaciones con empleados y colaboradores**

### *3.1 Definición de empleado y colaborador*

Son empleados y colaboradores del Grupo todas aquellas personas que, en la forma legalmente prevista, mantengan con el Grupo una relación laboral o de colaboración, encaminada a la consecución de los fines de la empresa. Así, son empleados y colaboradores del Grupo, por ejemplo, los directivos, los trabajadores con contrato laboral indefinido, de duración determinada o a tiempo parcial, los trabajadores temporales, los trabajadores por proyectos y los colaboradores ocasionales.

### *3.2 Protección del individuo*

El Grupo repudia, ante todo internamente, cualquier discriminación entre empleados y colaboradores por motivos de sexo, etnia, lengua, creencias religiosas y políticas y condiciones sociales y personales. Favorece un entorno de trabajo en el que la dignidad de cada individuo está garantizada y las relaciones entre las personas se desarrollan sobre una base de respeto, equidad y colaboración. Asimismo, el Grupo vela por evitar el estrés y, en general, el malestar en el trabajo, también mediante controles y herramientas de comunicación.

### *3.3 Igualdad de oportunidades*

El Grupo promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

### *3.4 Valorización de los recursos humanos*

El Grupo valora las competencias, el potencial y el compromiso de cada individuo adoptando criterios de evaluación claros y homogéneos y proporcionando una formación adecuada.

### *3.5 Abuso de autoridad*

No se tolerará ningún abuso de autoridad en las relaciones laborales y de cooperación. En consecuencia, el superior jerárquico, frente a cualquier persona subordinada, no podrá realizar ningún acto ni comportarse de forma no prevista en la ley o en los convenios colectivos e individuales aplicables.

### *3.6 Participación*

El Grupo procura solicitar e implicar a todos en la consecución de los objetivos empresariales y en la resolución de los problemas en función de sus competencias y responsabilidades respectivas. Para ello, la claridad y la transparencia organizativas son una herramienta fundamental: a tal efecto, las órdenes de servicio específicas, difundidas en todo el Grupo, definen las funciones de cada uno dentro de la empresa.

### *3.7 Protección de la salud y la seguridad*

El Grupo cumple con todas las normas legales, reglamentarias y técnicas aplicables en cada momento en materia de protección de la seguridad y salud de los trabajadores, y adopta sistemas de gestión adecuados a tal fin. En cualquier caso, los principios y criterios fundamentales en función de los cuales se toman las decisiones, de cualquier tipo y a cualquier nivel, en materia de salud y seguridad en el trabajo en el marco del modelo de organización, gestión y control son evitar los riesgos; evaluar los riesgos que no pueden evitarse; combatir los riesgos en su origen; adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que se refiere a la concepción de los lugares de trabajo y a la elección de los equipos de trabajo y de los métodos de trabajo y de producción, con el fin de atenuar el trabajo monótono y repetitivo y reducir los efectos de dicho trabajo sobre la salud; planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre la tecnología, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores del entorno laboral; dar prioridad a las medidas de protección colectivas sobre las individuales; proporcionar instrucciones e información adecuadas a los trabajadores.

### *3.8 Conflicto de intereses*

Los administradores, empleados y colaboradores perseguirán, en el desempeño de su colaboración, los objetivos e intereses generales del Grupo. Informarán sin demora a sus superiores o interlocutores, teniendo en cuenta las circunstancias, de las situaciones o actividades en las que puedan tener intereses contrarios a los del Grupo (o si son familiares próximos de los mismos) y en cualquier otro caso en que existan razones relevantes de conveniencia. Los administradores, empleados y colaboradores respetarán las decisiones adoptadas por el Grupo a este respecto.

### *3.9 Privacidad*

Los administradores, empleados y colaboradores garantizan la máxima confidencialidad con respecto a las noticias e informaciones que constituyen activos de la empresa o son inherentes a las actividades del Grupo, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley, la normativa vigente y los procedimientos internos.

### *3.10 Utilización de los assets de la empresa*

Los administradores, empleados y colaboradores realizarán su trabajo y servicios con diligencia, eficiencia y equidad: al hacerlo, utilizarán las herramientas y el tiempo a su disposición de la mejor manera posible y asumirán las responsabilidades asociadas a sus funciones. No utilizarán con fines personales la información, los bienes y los equipos de que dispongan en el desempeño de su función o cargo.

## **4. Relaciones con los proveedores**

### *4.1 Definición de proveedor*

El Grupo considera proveedor a cualquiera que le suministre productos o servicios que luego incorpore a sus propios productos o servicios y a cualquiera que distribuya sus productos y servicios. Por lo tanto, los proveedores incluyen, entre otros, a editores, autores, fotógrafos y minoristas.

### *4.2 Relaciones con los proveedores*

El Grupo busca servicios y bienes valorando la calidad y el precio y, sobre esta base, pondera cada trabajo frente al otro, y concede plena igualdad de trato a los proveedores actuales y potenciales.

### *4.3 Obligaciones sociales y protección de la seguridad*

El Grupo se compromete a preservar la salud y la seguridad de los proveedores y de sus empleados y colaboradores mediante acciones preventivas adecuadas a la normativa vigente. A su vez, además de aceptar los principios de este Código, los proveedores del Grupo deben garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores y la protección del trabajo infantil en cualquier circunstancia.

### *4.4 Selección*

La selección de proveedores se basa en múltiples criterios que incluyen, por ejemplo, la idoneidad técnica de los productos o servicios propuestos, la calidad de los productos o

servicios, la rentabilidad de la oferta, el respeto del medio ambiente y la aceptación de los principios establecidos en este Código.

#### *4.5 Evaluación*

El Grupo adopta procedimientos para evaluar de forma transparente e imparcial la fiabilidad y competencia de cada proveedor, la rentabilidad de su oferta y las garantías de servicio y puntualidad.

#### *4.6 Equidad*

El Grupo mantiene relaciones con los proveedores sobre una base de equidad y lealtad.

#### *4.7 Regalos*

La entrega de regalos por parte de los proveedores y su aceptación por parte de los administradores, directivos, empleados y colaboradores del Grupo están permitidas en la medida en que no pongan en peligro la igualdad efectiva de trato entre los distintos proveedores.

#### *4.8 Controles*

Con el fin de verificar que sus proveedores respetan en la práctica los principios enunciados en el presente Código y las obligaciones que asumen, el Grupo puede prever medidas de control en sus unidades de producción y centros de explotación.

### **5. Relaciones con los clientes**

#### *5.1 Definición de cliente*

El Grupo considera cliente a cualquier persona que compre sus productos y servicios o simplemente los utilice.

#### *5.2 Igualdad de tratamiento*

El Grupo garantiza la igualdad de trato de sus clientes actuales y potenciales. Para ello, el Grupo no discrimina entre clientes sin razones objetivas y verificables.

#### *5.3 Comportamiento*

El Grupo basa sus relaciones con los clientes en la escucha, la disponibilidad, la cortesía, la honestidad, la lealtad, la profesionalidad y, en cualquier caso, el respeto de los principios generales de este Código: derechos humanos, integridad financiera, protección de la propiedad intelectual, información independiente y responsabilidad, competencia.

#### *5.4 Satisfacción*

La satisfacción del cliente es un activo primordial. Por eso el Grupo pone en marcha medidas y procedimientos para comprobar y evaluar que los clientes están satisfechos con los productos y servicios que ofrece, de modo que pueda mejorar continuamente el nivel de su oferta comercial y ser capaz de remediar rápida y eficazmente los posibles casos de insatisfacción.

### *5.5 Privacidad*

A menudo, los clientes ponen a su disposición datos e información personales con fines comerciales. El Grupo adopta todas las medidas necesarias para garantizar la conformidad del tratamiento con las disposiciones legales o reglamentarias aplicables en cada momento y, en cualquier caso, la confidencialidad de dichos datos e información de acuerdo con las expectativas legítimas de los propios clientes.

### *5.6 Innovación*

El Grupo busca constantemente la innovación en sus productos y servicios. Para ello, el Grupo presta atención a las necesidades de los clientes y se anticipa en la medida de lo posible a las tendencias del mercado.

Para ello, el Grupo dedica recursos a la investigación y el desarrollo de nuevas soluciones.

### *5.7 Seguridad de los productos*

El Grupo garantiza la seguridad de los productos que comercializa: para ello, el Grupo vela por el escrupuloso cumplimiento de todas las normas legales, reglamentarias y técnicas aplicables en cada momento y establece procedimientos de control adecuados. Además, el Grupo pone especial cuidado en garantizar la seguridad de los más pequeños y en adaptar sus productos y servicios para niños y adolescentes a sus necesidades educativas: para ello, el Grupo respeta escrupulosamente todas las normas legales, reglamentarias y técnicas destinadas específicamente a protegerlos.

### *5.8 Veracidad de la información*

Todas las comunicaciones dirigidas a los clientes deben ser veraces, correctas y justas. El Grupo se abstendrá, en cualquier forma, de cualquier práctica engañosa, agresiva o desleal, tanto en la publicidad como en otras comunicaciones comerciales con los clientes.

## **6. Relaciones externas**

### *6.1 Instituciones*

El Grupo mantiene relaciones con instituciones públicas nacionales, de la Unión Europea e internacionales, con funcionarios públicos o responsables de un servicio público, o con órganos, representantes, agentes, exponentes, miembros, empleados, asesores, encargados de funciones o servicios públicos, de instituciones públicas, administraciones públicas, organismos públicos, incluidos los económicos, organismos públicos locales, nacionales o internacionales o empresas, de conformidad con la legislación vigente y sobre la base de los principios generales de legalidad e integridad.

En caso de que un directivo, empleado o colaborador reciba de un cargo público peticiones explícitas o implícitas de beneficios, salvo regalos de uso comercial y de modesto valor, deberá informar inmediatamente a su superior jerárquico o a la persona de quien deba depender para que adopte las medidas oportunas. Cuando lo considere oportuno, el Grupo podrá apoyar programas de organismos públicos destinados a realizar utilidades y beneficios para la comunidad, así como las actividades de fundaciones y asociaciones, respetando siempre la normativa vigente y los principios del Código.

### *6.2 Partidos políticos*

El Grupo no financia ningún partido político ni a ninguno de sus miembros.

### *6.3 Stakeholder*

El Grupo informa a sus interlocutores sobre sus actividades en beneficio de la comunidad. Para ello, elabora un informe anual de sostenibilidad conforme a las mejores normas y prácticas.

### *6.4 Iniciativas sociales y culturales*

El Grupo promueve y apoya, también a través del patrocinio, iniciativas sociales y culturales coherentes con su misión y visión corporativas y con sus directrices estratégicas. Para ello, cumple con un procedimiento específico que regula cómo se seleccionan las iniciativas a promover y apoyar.

### *6.5 Donaciones y regalos*

El Grupo puede conceder donaciones y regalos. En cada caso sigue un procedimiento determinado para su concesión.

## **7. Medio ambiente**

### *7.1 Protección*

El Grupo se inspira en sus actividades en el principio de protección y preservación del medio ambiente.

### *7.2 Legislación*

El Grupo cumple toda la legislación nacional y de la UE sobre protección del medio ambiente. También presta una atención constante a la evolución de la normativa para adaptarse rápidamente a los requisitos que surgen de vez en cuando.

### *7.3 Control*

El Grupo supervisa constantemente el impacto de sus actividades en el medio ambiente y, sobre esta base, toma las medidas necesarias para remediar los efectos negativos y corregir sus métodos operativos.

### *7.4 Proveedores*

La adhesión de los proveedores a los principios medioambientales resumidos en este Código es un elemento de la evaluación del Grupo.

### *7.5 Participación*

El Grupo mantiene un diálogo permanente con instituciones y asociaciones ecologistas reconocidas, como exponentes de los intereses subyacentes a la protección del medio ambiente y, por tanto, como interlocutores cualificados en esta materia.



## **8. Aplicación del Código Ético**

### *8.1 Comunicación y educación*

El Grupo adopta iniciativas adecuadas para difundir el conocimiento del Código entre todos sus directivos, empleados, colaboradores, proveedores y partes interesadas en general, incluso mediante iniciativas especiales de formación.

### *8.2 Canales de comunicación*

El Grupo garantiza canales de comunicación adecuados con todas sus partes interesadas para recibir informes sobre posibles infracciones y observaciones sobre el cumplimiento de la normativa.

### *8.3 Disposiciones sancionadoras*

El respeto de los principios resumidos en este Código es una obligación de todos los administradores, directivos, empleados y colaboradores de Visivalab S.L. y de todos los sujetos que mantengan relaciones comerciales con Visivalab S.L., o con cualquier otra empresa del Grupo. En consecuencia, su violación constituye un incumplimiento de las obligaciones contractuales con todas las consecuencias previstas por la ley, incluyendo, en su caso, la resolución del contrato y la indemnización por daños y perjuicios.